

AÑO II.

DIRECCION.

Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.

ADMINISTRACION.

Rua, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Domingo 2 de Agosto de 1885.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas.	Cts.
Un mes	1	00
Un trimestre	2	50
Extranjero, un trimestre	5	00
Números sueltos	15	00

NÚM. 134.

CUATRO PALABRAS

SOBRE UN MODO DE LA INFECCION COLÉRICA.

Hace ya tiempo que varias observaciones me hicieron concebir las ideas que a continuación expongo, y al fin las actuales circunstancias me han decidido a publicarlas, por si algun beneficio pudiese obtenerse de ellas.

Ante todo, empezaré por manifestar que está muy lejos de mi ánimo el invadir ajenas atribuciones, y que, a pesar de ser la ciencia médica la única tal vez sobre la que todo el mundo se cree con derecho a saber algo, acaso por ser tambien la que menos verdades categóricas renne, yo detesto la intrusión y voy a discutir en terreno neutral, dejando a un lado por completo la cuestion patológica y tratando un asunto que tanto compete a la medicina, como a la ciencia que yo profeso.

Para ser breve y evitar inútiles disquisiciones, empezaré por sentar el enunciado de la cuestion, diciendo que uno de los medios más eficaces de la propagacion colérica, sino el único, es el contacto de nuestros vestidos interiores con la piel, propagadores del veneno colerígeno, sea él el que quiera, cuya absorcion cutánea da origen a esta enfermedad.

Hé aqui las observaciones en que se funda mi asercion, que estoy dispuesto a retirar y anular, declarando humildemente mi incompetencia tan luego como se me demuestre lo contrario.

Siguiendo paso a paso la aparicion y marcha del cólera en cualquier centro epidémico, se observa: 1.º Que esta nunca es espontánea. 2.º Que suele hacer sus primeras victimas entre las clases menos acomodadas, extendiéndose despues indiferentemente a todas las demás. 3.º Que los portadores del germen son las personas y sus ropas, consideradas por todos los higienistas como los dos artículos más contumaces. Y 4.º Que en algunos puntos no hace verdadera explosion, limitándose sus efectos a unos pocos casos que pueden repetirse durante bastante tiempo, pero sin llegar a tomar verdadero incremento.

Voy a procurar explicar las razones que en mi sentir tiene cada una de estas manifestaciones.

Sea cualquiera la causa del cólera, es indudable que el laboratorio central de este veneno se encuentra en el Asia, y que trasladado fuera de su natural yacimiento puede aún existir y reproducirse; pero no lo es menos que sus condiciones de viabilidad, se hallan muy amortiguadas en el continente europeo. Casi puede asegurarse tambien que la atmósfera no es vehiculo adecuado para su propagacion, pues las grandes masas de aire que se trasportan con los vientos a serian causa suficiente para extender el cólera por todo el mundo, sin esperar a que las tripulaciones de los barcos se encargaran de importarlo en los puertos del continente directamente del Asia, y las personas que huyen de éstos a las poblaciones del interior. No cabe duda, pues, de que el cólera en Europa, es enfermedad importada directamente de las orillas del Ganges. Ahora bien, los tripulantes y viajeros de los barcos procedentes del Asia, en un principio, y las personas que huyen de los puntos infes-

tados despues, van necesariamente vestidos, y lo primero que hacen al llegar al punto de su residencia, es dar a lavar sus ropas interiores usadas; y si estas personas, por si, han sido inmunes al ataque (porque hay que admitir cierta inmunidad en la mayoría de los hombres, pues de lo contrario, casi todos serian atacados durante una epidemia, y esto es la excepcion) ó bien lo han sufrido y han salvado, no sucederá, en general, lo mismo, con la persona encargada de lavar las ropas, y de aqui el que en muchísimas ocasiones empieza el cólera en ciertos puntos, dándose el primer caso en una lavandera, como sucedió, sin ir más lejos, en Redondela en 1854; y actualmente en Madrid, el 10 por 100 de las victimas que la epidemia viene ocasionando, puede decirse que han ocurrido en estas infelices trabajadoras.

Y como las ropas infestadas se ponen en contacto inmediato con otras muchas, por que la lavandera no lava solo las de uno, y en el mismo rio ó regato hay además varias lavanderas, y el virus colerígeno, como otros muchísimos mejor conocidos, se encuentra en excelentes condiciones de conservacion y reproduccion dentro del tejido esponjoso y húmedo de las ropas interiores, y estas ropas van a aplicarse inmediatamente sobre la piel de muchas personas, sin haber perdido completamente su humedad, porque esto es casi imposible, de aqui el que, sin saber cómo, estalla el cólera en una poblacion a los pocos dias de haberse manifestado algunos casos aislados.

Y es muy natural que escoja (como se dice) sus primeras victimas entre las clases menos acomodadas, por que éstas son por lo regular las que menos provision tienen de ropa blanca y más a menudo necesitan lavarla; y como las clases acomodadas no tienen lavaderos aparte, es muy natural tambien que al poco tiempo las ropas de éstas vengán a mezclarse con las de aquéllas, y les propaguen la infeccion por contacto inmediato ó por intermedio del agua.

No es de extrañar, por último, que en muchas poblaciones, el cólera no llegue a tomar incremento, ya por que en el sistema de lavado ó colado de la ropa se empleen lejías ó el vapor de agua a una temperatura suficientemente elevada para destruir todo germen orgánico y una completa seccion en estufas bien dispuestas, ó por otro medio, que es lo que generalmente se hace en Londres, en Paris, y en algun lavadero de Madrid; y esto nos puede explicar que en la primera capital se mire el cólera con tanta indiferencia, en la segunda no hiciera explosion, a pesar de haber sido importado el verano último, y en la tercera lo tengamos latente hace dos meses, gracias a las medidas adoptadas, principalmente contra las ropas, aunque nada tendria de particular que empezase a tomar incremento, pues son pocos los lavaderos de Madrid que gozan de las mejores condiciones.

Para terminar este largo artículo, indicaré las razones que pueden darse de ciertos hechos que segun estos principios tienen a mi juicio explicacion bastante satisfactoria.

Si el germen colerígeno sólo se propagara por el agua y los alimentos, no serian victimas de la epidemia tantos niños de pecho; y admitiendo la propaga-

cion cutánea y por las ropas, se explica perfectamente, pues los niños mudan con más frecuencia las ropas interiores que las personas mayores.

Si la propagacion tuviese lugar, principalmente por el agua y los alimentos, los animales omnívoros y muchos domésticos que hacen uso de los mismos alimentos que el hombre, serian igualmente victimas de la epidemia, y de esto no tengo noticia, y cuenta que no son inmunes a la accion del virus colerígeno, pues mueren cuando se les inocula directamente, presentando todos los síntomas de esta enfermedad; pero no gastan vestidos....

La disparidad de opiniones y la verdadera anarquia que reina sobre la conveniencia é inutilidad de los cordones y lazaretos, desapareceria teniendo en cuenta que los principales portadores del germen son las ropas interiores, y que lo conservan tenazmente, porque es muy difícil hacer penetrar los desinfectantes al interior de los tejidos de las telas y porque en los lazaretos se ocupan por lo comun, menos de destruir los gérmenes de las ropas, que de dirigir su atencion a las personas.

Por si estas ideas que yo considero algo razonables, fuesen tomadas en consideracion por algunas personas, me prometo publicar en un segundo artículo los medios eficaces que, segun se desprende de ellas, pudieran ponerse en práctica para destruir el germen colerígeno y evitar ó aminorar su desarrollo.

Pontevedra, Julio 21 de 1885.

ERNESTO CABALLERO.

A LAS AUTORIDADES.

¡Alerta, autoridades!... La prensa, recogiendo los laídos de la opinion, no puede menos de condensarlos en este grito de aviso: ¡Alerta, alerta!

Os lo hemos dicho primero particularmente y hoy os lo repetimos a la faz de la provincia entera: «¡No os durmais! ¡No os dejéis sorprender por el enemigo!»

Vosotras mismas nos habeis señalado el peligro: «Las aguas del Tórmes llevan en su seno la muerte y la desolacion.» Eso nos habeis dicho.

¿Sabeis, autoridades que esas aguas están sirviendo para el lavado? ¿No habeis visto multitud de lavanderas empapando en el líquido mortífero la ropa y llevando despues a sus casas el veneno mortal que ha de sembrar el luto en las familias?

¿Qué haceis, autoridades? El vecindario en masa os contempla lleno de asombro sin poder explicar vuestra apatia en este punto, mucho más alabando como alaba vuestra actividad y celo en todo lo demás.

¿Qué pensais? ¿Creeis por ventura que basta aconsejar al vecindario que se abstenga de usar el agua del rio para todas las necesidades de la vida? ¿Es que no teneis a vuestro alcance los medios de hacer cumplir una orden de la que depende la salud de una poblacion? ¿Qué os detiene? ¿Por qué vacilais? ¿Para qué señalais un peligro si os habeis de cruzar ante él de brazos?

Todos los atacados del cólera está comprobado que han hecho uso directo

ó indirecto de las aguas del Tórmes; los animales se han negado a beberlas; multitud de peces han sido hallados muertos a la orilla; dos pescadores que anteayer osaron penetrar en el rio pagaron en breves horas su temeridad con su vida; los hechos demuestran con terrible elocuencia la causa del mal; vosotros reconocéis la existencia del peligro.... ¡y no le ahogais! ¡y consentis la propagacion del mal!

¿Sabeis lo que dicen los médicos? ¿Sabeis lo que teme la poblacion? Pues los médicos dicen: «Si fiadas en esta aparente desaparicion del mal las autoridades se duermen, y en el rio se continúa lavando, no se pasarán 15 dias sin que el terrible mal, furtivamente introducido en nuestras casas, nos proporcione un despertar terrible y largos dias de luto y de desastres.»

Es absurdo, es soberanamente absurdo, autoridades de Salamanca, que vengais un dia y nos digais solemnemente: «La causa del mal está en el uso de las aguas del Tórmes;» y que despues, reconociendo que esa causa subsiste, permanezcáis impasibles dejando envenenar a la poblacion con esas malhadadas ropas que consentis se laven en el rio.

¿Qué necesitais? ¿Medios de accion? Pues a vuestro alcance está la fuerza pública. ¿Por qué no la utilizais? ¿Para cuándo la quereis?

¿Temeis por ventura a la opinion? Pues la opinion os dice por nuestro conducto que si obráis con entereza para atajar el mal, estará incondicionalmente a vuestro lado; y si os cruzais de brazos os condenará sin rebozo, haciéndoos responsables de cuantos males sobrevengan.

Una de dos, autoridades: ó las aguas del rio son nocivas, ó no lo son; si lo son, como vosotros habeis declarado, es preciso que a todo trance prohibais y eviteis su uso; si no lo son, es preciso que lo hagais constar asi para tranquilizar al vecindario y no tenerle sacrificado como lo está al verse privado para lavar del agua del rio.

Teneis intranquilas a las familias, que no se explican señaleis el peligro y no lo combatais; fomentais la emigracion, por que muchos que fiaban en vosotros, al veros vacilantes, pierden la confianza y huyen; perjudicais extraordinariamente al comercio, manteniendo este estado de desasosiego por falta de enérgicas medidas; y no obteneis donde quiera, con semejante conducta, sino censuras acerbas y hasta exageradas y por desgracia merecidas precisamente cuando todos acabábamos de prodigaros nuestros aplausos.

¡A la brecha, autoridades! ¡A trabajar, a luchar, y a vencer! ¡De vuestro celo y energia depende la salud de Salamanca!

JUSTA DEMANDA DE SUBVENCION.

Las subvenciones del Estado son, hace mucho tiempo, el bello ideal que persiguen todos aquellos pueblos que careciendo de recursos y comprendiendo las ventajas que reporta la instruccion de la niñez, aspiran a poseer locales apropiados a tan noble objeto.

La villa de Bermellar ve hoy satisfechas sus legítimas aspiraciones en este punto y en lo que se refiere a la feliz terminacion del expediente que instruyera para obtener del Gobierno de S. M. au

torización para invertir la tercera parte del 80 por 100 de sus propios vendidos, convertidos en láminas, y subvención por el resto del importe total de las obras, en la construcción de un hermoso edificio con destino a casa de Ayuntamiento, Juzgado municipal, cárcel pública, escuelas de niños y niñas y casas para los maestros.

El estudio, planos, presupuestos y memoria descriptiva que forman parte integrante de este expediente, han sido hechos por el entendido Arquitecto provincial D. José Secall, que ha sabido imprimirles el buen gusto y sencillez peculiares a esta clase de obras.

La terminación pronta y favorable del expediente, en cuanto hace referencia a las oficinas provinciales, llamadas por la ley a dar sus informes en el mismo, ha sido debida, en primer término, a la regularidad con que éstas funcionan y al celo é ilustración de los empleados de las mismas, y en alguna, aunque pequeña parte, a la gestión constante y recomendaciones del Diputado provincial que escribe este artículo.

Completo ya el expediente con los informes favorables del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas, Excmo. Diputación, Comisión permanente, Junta provincial de Instrucción pública y Sección de Fomento, cuando se hallaba terminada su tramitación en estas oficinas y sabido el día en que debía remitirse al Ministerio de Fomento por la Sección correspondiente, el que suscribe, aprovechando esta oportunidad, escribió al Diputado á Cortes del mismo distrito D. Adolfo Galante, para que, hallándose apercibido de todo, pudiera desde los primeros momentos cooperar con el concurso de su valiosa influencia al logro de las justísimas aspiraciones de la villa de Berrmejar.

Trátase, como ven nuestros lectores, de un asunto que reviste alguna importancia, por hallarse íntimamente relacionado con la prosperidad y desarrollo de los intereses morales de un pueblo de nuestra provincia. Cuando esto acontece, cuando por otra parte el Ayuntamiento de esta villa, con un celo digno de elogio, ha sabido elevar la cifra de sus sacrificios en favor de la primera enseñanza al 38 por 100 del total de su presupuesto municipal en el último quinquenio, siendo el 12 por 100 el tipo que la vigente legislación exige como base para que los pueblos puedan solicitar subvención: cuando esto acontece, decimos, no es posible dudar ni un momento siquiera de que el interés de todos los que se precien de verdaderos representantes de la provincia, ya sean Diputados, ya Senadores, se ha de agitar unánimemente y á porfía en favor de las justas y dignas peticiones de esta villa y de cuantos otros pueblos se hallen en el mismo caso.

Bien lo merecen al fin los que, como este, abandonando la inacción que á muchos embarga, y que constituye en estos tiempos de progreso la triste herencia de antiguas preocupaciones, ha sabido comprender que el objeto preferente de sus atenciones y desvelos, debe ser el engrandecimiento acompasado y progresivo de la educación é instrucción de los niños, base necesaria para fundar sólidamente la buena administración del porvenir, germen fecundo de que ha de surgir toda reforma útil, todo pensamiento que se encamine al bienestar moral de los mismos.

Fundados motivos existen para que el Ayuntamiento de esta villa, como nosotros, abriguemos la lisonjera esperanza de que ha de obtener del Excmo. señor Ministro de Fomento la subvención que solicita.

La necesidad de construir las obras que se proyectan se halla demostrada: también lo está la imposibilidad del Municipio de acometerlas con sus escasos recursos: es patente el sacrificio que se ha impuesto en favor de la primera enseñanza durante el último quinquenio. Nada resta, pues, sino que el fallo justo

se pronuncie. Esperemos el triunfo de la justicia para felicitar por él á quien corresponda.

LEON CAMBON Y HOLGADO.

LA PRENSA ANTE EL CÓLERA.

Reunidos el viernes á las doce, por iniciativa de D. Cecilio Gonzalez Domingo, como presidente de la Liga de Contribuyentes, en el local que ocupa esta Asociación los Directores de la prensa local señores Sanz, Lopez Alonso, N6, Bullon, Asensio, Molina y Araujo, el Sr. Gonzalez Domingo expuso que el objeto de la reunión, no era otro que el de acordar la actitud en que la prensa debiera colocarse en las actuales críticas circunstancias, velando, en cumplimiento de su deber, por la conservación de la salud pública, muy especialmente en lo que se refiere á las medidas necesarias para impedir que el cólera se recrudezca si continuaba permitiéndose el lavado de ropas en el río.

El Sr. Lopez Alonso expuso los temores que abrigaba de que, si con toda energía y apelando á todos los medios imaginables, no se prohibía en absoluto el uso del agua del río, el cólera, que parecía adormecido, y que seguramente con tal prohibición quedaría dominado, se ensañaría a la ciudad en breve plazo causando horribles estragos, estimando por tanto de absoluta necesidad la abstención de las aguas del Tórmes para todos los usos de la vida.

El Sr. Araujo dijo: que para dar garantías al vecindario de que dicha prohibición exigida imperiosamente por las circunstancias y fundada en hechos dolorosamente comprobados, sólo se había de extender al tiempo que durara el estado infeccioso de las aguas, era preciso que diariamente se practicase escrupuloso análisis de las mismas, levantando la prohibición tan pronto como de este análisis resultara que el uso de las aguas del Tórmes era inofensivo; expuso la falta de medios para practicar dicho análisis, por carecer los gabinetes de Física del microscopio necesario para estas observaciones, é indicó la conveniencia de excitar el celo de la Comisión provincial para que inmediatamente destinara á la compra de un microscopio la cantidad precisa, enriqueciendo así el material científico del Instituto provincial, en este punto algo defectuoso.

Después de breve discusión, los señores Lopez Alonso y Araujo, redactaron las conclusiones siguientes, que por unanimidad fueron votadas por los asistentes todos:

1.ª Pedir ó exigir á las autoridades y Juntas de Sanidad la prosecución en la adopción de medidas energéticas de aislamiento y desinfección en las casas y personas de los invadidos por el cólera.

2.ª Pedir á la autoridad se practique diariamente el análisis micro-químico de las aguas potables de la población, y especialmente de las del río, prohibiendo en absoluto el uso de éstas mientras de dicho análisis no resulte perfectamente comprobada su inocuidad.

3.ª Insistir en la necesidad de practicar diariamente visitas domiciliarias verdaderas, con el objeto de que la limpieza y desinfección de las casas se realicen con la escrupulosidad debida.

4.ª Reclamar la organización inmediata de juntas parroquiales, encargadas de la distribución de socorros á los enfermos pobres y á las familias necesitadas.

5.ª Excitar al vecindario á que secundado por todos los medios la acción de la autoridad, absteniéndose principalmente del uso del agua del río, cumpliendo las prescripciones higiénicas y desechando infundadas prevenciones.

En el acto se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Sanz, Bullon, N6 y Araujo para hacer presentes estos acuerdos á las autoridades, é inmediatamente dichos señores se personaron en la Alcaldía y en el Gobierno civil á cumplir su cometido.

El Sr. Alcalde reconoció la conveniencia de los acuerdos adoptados por la prensa, pero manifestó que en modo alguno podía prohibir al vecindario el uso del agua del río, limitándose á aconsejarles, como lo había hecho, que se abstuviesen de ella para todos los usos de la vida: dijo que, adelantándose á los deseos de la prensa y vistas las dificultades que

para hacer el análisis de las aguas había Salamanca, estaba resuelto á enviar á Madrid tres muestras de las mismas para que el Sr. Garagarza las analizara, y así en efecto lo ordenó delante de la Comisión de la prensa.

El Sr. Gobernador, por su parte, dijo que para evitar se usase el agua del Tórmes había pensado crear un cuerpo especial sanitario encargado de conducir al lazareto á cuantas personas bajasen á lavar ó pescar al río, sometiéndolas á una fuerte fumigación, y en el caso de que esto no bastase, acordonaría el Tórmes para evitar mayores desgracias.

La Comisión de la prensa dió cuenta de su cometido á sus compañeros á las seis de la tarde, acordando según las circunstancias lo exijan, haciendo una enérgica campaña sanitaria, publicando una circular, y provocando, si preciso fuera, una manifestación si la apatía de las autoridades la obligara á ello.

SECCION DE NOTICIAS.

Se ha fugado de la casa paterna, llevándose 200 pesetas en monedas de oro y plata, el joven Luis Duran Alonso, hijo de Marcos y de Teresa, que habitaba en el muelle de Vega de Terron, término municipal de Fregeneda, aprovechándose de la ausencia de sus padres y descerrajando el arca de donde sustrajo el dinero.

El Sr. Alcalde de referido pueblo ha interesado su busca y captura de las autoridades civiles y militares por medio de una circular en el *Boletín oficial* de la provincia.

El expresado joven, avezado, según nos aseguran á este género de torerías, es soltero, de 18 años de edad, estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba naciente, color bueno; viste pantalón y chaleco de paño rayado, color café negro y azul, botinas negras y sombrero hongo blanco: lleva reloj de plata, con cadena y guardapelo de dúblé.

Sin duda para caminar con más desembarazo ó para mejor emprender la fuga, que llevó á cabo por una ventana, dejó de llevar chaqueta.

Según anunciamos en nuestro último número, el día 30 tuvo lugar la reunión de los contratistas de Consumos y los contribuyentes, con el fin de acordar la cantidad que ha de satisfacerse por la introducción de granos procedentes de rentas, á la que asistieron los contratistas acompañados de su Administrador y varios contribuyentes en número de 30 á 40.

El Administrador (Sr. Diaz) tomó primeramente la palabra dando gracias á los asistentes por su atención acudiendo al llamamiento de sus representados y exponiendo el objeto de la reunión, dando lectura después á las bases por los mismos acordadas, á saber:

Que los granos referidos devenguen por derechos de introducción la cantidad de 65 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos; que las harinas procedentes de los mismos paguen al introducirse el exceso hasta la cantidad fijada en la tarifa, partiendo de la base anterior, y por último, la forma á que los introductores habían de sujetarse para dar conocimiento á los contratistas de las partidas que tengan ingreso en la población.

Discutidas que fueron unas y otras, y teniendo en cuenta la proposición del Sr. Orea de señalar por fanegas y no por kilogramos las cantidades del impuesto, para evitar *pejueros*, según manifestó, la empresa, en el deseo de conciliar los intereses de todos, no tuvo inconveniente en acceder á la rebaja de tres céntimos en cada fanega de trigo, quedando definitivamente acordado que por cada una han de satisfacer á la introducción 25 céntimos de peseta; y que por las harinas que procedan de estos granos se pague el exceso desde esta cantidad hasta la fijada en la tarifa.

Seguidamente y á propuesta del Administrador, se acordó el nombramiento de una Comisión compuesta de los Sres. Bullon, Orea y la Orta, á fin de estudiar la forma y redacción del contrato para dar cuenta de ello á las doce de la mañana del día 1.º de Agosto, en nueva reunión que tendrá lugar en casa del Sr. la Orta.

Ultimamente el Administrador se ofreció á facilitar cuantos datos necesite la Comisión nombrada, terminando con esto la junta.

En las oposiciones verificadas en Toldo para proveer cinco escuelas de niñas, que dieron principio el día 22 del actual, ha sido agraciada con la escuela completa de Espinosa del Rey, en aquella provincia, la Srta. Doña María del Pilar Santos Madrid, de 22 años, natural y residente en esta capital y Maestra superior por la Normal de la misma.

Reciba la Srta. Santos y su familia nuestra enhorabuena.

En una carta que recibimos de Vitigudino con fecha 28 último se nos dice lo siguiente.

«La manera como *El Fronterizo* acoge en sus columnas cualquiera noticia lanzándola á la publicidad sin fijarse en si es ó no exacta, si puede ó no herir directamente ó de soslayo á ciertas personas que por su carácter y representación son por lo menos acreedoras á que se las haga justicia, muéveme á ocuparme brevemente de lo que en sus últimos números dice sobre lo que en este país ha dado en llamarse el puente de la Molinera, en la carretera en proyecto de Fermoselle á Ciudad-Rodrigo. La inexactitud de la noticia publicada en dicho periódico, de que en el año 1880, merced á una comisión mixta de los dos países, logró incluirse en el plan general de carreteras del Estado, entra por mucho en la cuestión; pues todo el mundo sabe que cuando se obtuvo tal inclusión fué en el año 1882, á virtud de una proposición de ley presentada y apoyada en el Congreso por el muy digno Diputado á Cortes de aquella época, siendo Ministro de Fomento el Sr. Albareda. Aprobada por ambos cuerpos colegisladores y sancionada por la Corona, se incluyó en el plan general, no saliendo á subasta entonces la construcción de referido puente, porque la Junta consultiva de caminos, cauales y puertos, informó se hicieran en el proyecto modificaciones que el señor Ingeniero jefe de la provincia no pudo llevar á cabo por su mal estado de salud. Así las cosas, sobrevino el cambio de política que paralizó el expediente, dejándole en tal estado. Pero reanudadas á poco las gestiones, puede afirmarse que si no es todavía cosa resuelta, hay si, muchas probabilidades de que en plazo no lejano sea un hecho su construcción.

El autor de la carta que inserta *El Fronterizo* en el número 28, dice le huele á huevo podrido el asunto. Sin duda su olfato corre parejas con el tino que demuestra para tratar una cuestión de la importancia de la que nos ocupa; pues que en vez de contestar como al principio indica, se desata en ataques y censuras contra todos los representantes en Cortes que han tenido el distrito, al que supone incapaz para elegir uno que sea digno. Quien quiera que sea su inspirador queda juzgado ante la opinión sensata, cuadrándole de lleno lo del aprendizaje de los 25 años, porque teniendo algunos más, no ha sabido aprender todavía, ni olido siquiera — á pesar de su delicado olfato — el estado en que se halla el asunto, creyendo haber hecho una gracia diciendo una solemne inconveniencia.»

El Ayuntamiento de Vitigudino ha acordado obligar por todos los medios al maestro titular de la escuela de adultos D. Isidro Criado á que se haga cargo de la escuela prescindiendo del sustituto, ó á que la renuncie para declararla vacante.

En esta villa — nos escriben de Sequeros — se vive perfectamente, pues las condiciones climatológicas no pueden ser más saludables y nunca se ha conocido la terrible epidemia que desgraciadamente en nuestra querida ciudad hace algunas víctimas.

Además aquí se toman energéticas medidas, entre otras la desinfección de calles y casas; no permitir en el pueblo ninguna clase de animales, y tener con los rastrojos que proceden de puntos infestados excesiva vigilancia, sometiéndolos á rigurosa fumigación.

Merecen muy justos elogios por su actividad y acierto, el digno Alcalde y el Ayuntamiento; los competentes profesores de Medicina y Farmacia y los individuos de que se compone la Junta de Sanidad.

Todos trabajan con objeto de impedir la entrada del funesto huesped.

Las Srtas. D.ª Vicenta de la Fuente Juanes, D.ª Bienvenida Duran, D.ª Engracia Muñoz Oviedo, D.ª Benita Sanchez

Bordona y D.^a Maria Nieves Sanchez Bordona, obtuvieron en sus ejercicios de reválida para maestras superiores la nota de sobresaliente, y no la de aprobado, como por un error material se dijo en el número anterior.

En Peñaranda hubo temores de que se alterase el orden con motivo de la llegada del coche de Salamanca el martes por la noche; pues como todos saben que en la capital hace algunos estragos el cólera, la mayor parte del vecindario deseaba se sujetara á una fumigación á los viajeros y demás procedencias de Salamanca, viéndose el Sr. Alcalde precisado á acudir con una pareja de la Guardia civil y los municipales, para despejar los grupos, de donde partieron algunas voces pidiendo la fumigación, que al fin no se hizo.

El pestilencial olor que se desprende de la cloaca de la calle de Toro en la desembocadura de las calles del Brocense y Especies, es verdaderamente insoportable en cualquier ocasion, y en esta, sobre insoportable, es en alto grado nocivo y debe hacerse desaparecer á todo trance.

Se encuentra mucho más aliviado nuestro particular amigo de Peñaranda Don Francisco López Alonso, que en la tarde del viernes se vió repentinamente atacado de vómitos y diarrea.

El sábado por la noche fué asesinado en Bogajo José Rivero, de Salamanca. El celoso juez de Vitigudino Sr. Bustillo salió á las cuatro de la madrugada del domingo para el lugar del crimen, volviendo á las nueve de la noche con el sumario concluso y el reo capturado y confeso. «En este caso—como siempre—añade El Fronterizo—se notó la falta de asistencia del representante del ministerio fiscal.»

La empresa de la Plaza de Toros de Peñaranda ha repartido sus prospectos-programas para las fiestas del 15 de Agosto, en que tendrá lugar una corrida de seis toros de muerte, lidiados y matados á estoque por el diestro Valentin Martin y su correspondiente cuadrilla, y el 16 una de vacas y novillos para los aficionados.

Nos extraña sobremanera el tal programa, pues nadie tenia conocimiento de que se intentase alterar el orden de las funciones por el compromiso contraido, con arreglo al pliego de condiciones por el que se verificó la subasta por cuatro años, siendo condicion especial de darse cada temporada dos medias corridas de tres toros cada una de muerte y tres novillos para los aficionados; pero nos convencemos una vez más de que aquí se hace, no lo que se puede, sino lo que se quiere; y decimos esto, porque no se tiene noticia de por quién ni con qué autorización se falte de una manera tan descarada á lo consignado en el acta de subasta cuando se adjudicó á los actuales empresarios de la plaza.

Deseamos y esperamos que se nos den explicaciones sobre el particular por quien corresponda, pues creemos que no se puede así como se quiera saltar por lo que está pactado, sin que exista nuevo acuerdo, y éste hacerlo saber al público. También se nos asegura que el precio del tendido de sombra será de 2'50 pesetas, y que el billete del primer día es el que servirá para el segundo, sin que se expendan sueltos; es decir, que el primer día se obliga á tomar el del segundo: otra rareza que hará, á no dudarlo, que la empresa pierda considerablemente, pues será muy poca la gente que se someta á tanto capricho.

Del 10 al 15 del corriente hará su entrada en Salamanca nuestro nuevo obispo el P. Cámara que se halla actualmente en el Escorial, donde predicará el día de San Lorenzo.

La Comision provincial ha acordado pedir al Gobernador civil la adopcion de las medidas más enérgicas para impedir el uso de las aguas del Tórmes, así para la bebida como para el lavado. Perfectamente.

Estos dias han corrido por Peñaranda de boca en boca las más extravagantes noticias; se decía que en el sitio llamado la

Poza habían aparecido á las nueve y media del martes dos hermosos ángeles; en la plaza Mayor, junto á la farola, Jesucristo en cruz, y en una calle Santa Catalina; pero lo más raro es que hay algunas personas que aseguran haber presenciado las tales apariciones.

También anda rodando por todo el partido una carta en que nos amenazan con una lluvia de perros invisibles que nos morirán, hasta despedazarnos, para 1.^o de Agosto, aunque no sabemos de qué año.

Anteayer, á presencia de la Comision de la prensa, ordenó el Sr. Alcalde se recogiesen tres botellas de agua del Tórmes, tomada de las Peñas, de las Huertas y del Puente, para enviarlas, lacradas y rotuladas, al laboratorio químico de Madrid, con súplica al Sr. Garagarza de que cuanto antes practicase su análisis, comunicando el resultado por telégrafo.

Esto no obsta para que la Comision provincial haga traer inmediatamente un buen microscopio para practicar en estas las observaciones necesarias; este gasto, sobre ser reproductivo, es altamente conveniente, redundando, en último término, en provecho del gabinete de Física del Instituto provincial. Nosotros, en nombre del vecindario, lo pedimos á la Comision.

Para abastecer de aguas á la poblacion se ha pensado en trasportar por ferrocarril grandes cantidades de liquido, tomadas del copioso y excelente manantial que existe en la Golpejera.

El pensamiento, por si acaso, no conviene echarlo en saco roto.

Por la Administracion de Consumos en esta capital se han fijado anuncios recordando á los contribuyentes y labradores la obligacion en que están de prestar las declaraciones que marca la Instruccion, con el fin de evitarles los perjuicios á que se hacen acreedores, y una vez que el plazo señalado se ha vencido ya.

D. Camilo Alvarez de Castro, Dignidad de Chantre de la Santa Basilica Catedral de Salamanca, presidente accidental de su Cabildo, Doctor del gremio y Claustro de la Universidad Literaria, etc., tomó posesion ayer á las diez de la mañana de este Obispado en la Santa Basilica á nombre y con poder del Ilmo. Sr. D. Fr. Tomás Cámara y Castro, Obispo preconizado de esta diócesis. Al acto asistió tan numerosa como escogida concurrencia.

La Comision provincial ha acordado dar el pésame á la Diputacion provincial de Madrid por el fallecimiento del señor Calvo, digno miembro de aquella Corporacion y víctima de la epidemia reinante por el cumplimiento de su deber.

El tribunal de oposiciones á las escuelas elementales de niñas de Vitigudino y Lagunilla le componen los señores siguientes: D. José Martin Blanco, D. Tomás Sanchez Ventura, D. Pedro Redondo, doña Petrá Romano Zugarondo, D. Gonzalo Sanz, D. Fernando Rosa y D.^a Iluminada Prieto de la Cal.

D. Jacinto Ibañez ha socorrido á cuantas familias verdaderamente necesitadas se le han presentado con un volante de la Alcaldía, con una libra de carne, otra de garbanzos, otra de aceite, media de tocino, media de azúcar y un pan de dos libras.

Tan caritativa persona tuvo que salir anteayer para Ponferrada por haberle avisado telegráficamente del grave estado en que se encuentra su señora, cuyo alivio deseamos. El Sr. Ibañez al marcharse, ha dejado autorizacion para seguir socorriendo á los necesitados en la forma indicada.

Ayer habia en los Mostenses tres atacados procedentes de Tejares.

El Ayuntamiento de Vitigudino ha acordado insistir en que el barrido de calles sea obligatorio, contratando con un vecino para que con un carro se recojan diariamente las basuras. También ha acordado girar visitas domiciliarias, desinfectando cuantos focos de infeccion se encuentren; fumigar á los viajeros, equipajes

y correspondencia de procedencia sospechosa, y estimular al vecindario para que contribuya al establecimiento de un hospital de coléricos.

El Gobernador está resuelto, segun manifestó á la Comision de la prensa, que le fué á visitar, á ordenar la fumigacion de las personas que laven ó pesquen en el rio, medida que nos parece acertada, extrañándonos no se haya todavía puesto en práctica, pues si se fumigan las procedencias sospechosas, nada más natural que someter á la fumigación á las que, á pesar de los consejos y advertencias de la autoridad, acuden á un punto manifiestamente infeccioso.

Sigue la crisis de las criadas, pues no sólo no vuelven las que se han ido, sino que se van otras muchas más, hasta el extremo de que, señoras pudientes tienen que hacer los más bajos servicios domésticos por sí mismas.

El Alcalde nos ha ofrecido que si del análisis de las aguas del Tórmes hecho en el laboratorio del Sr. Garagarza resulta comprobada la existencia de gérmenes ó sustancias nocivas á la salud, tomará las medidas más enérgicas para impedir el uso de dichas aguas.

No esperábamos menos del señor La Fuente, que se desvive por servir los intereses que le están confiados y que está dando diarias pruebas de su celo y de su patriotismo verdaderamente ejemplar y á toda prueba.

Anteayer estuvo en Tejares el Gobernador civil con el objeto de inspeccionar el estado sanitario del pueblo y establecer un hospital de coléricos.

Ayer tomó posesion del Juzgado municipal el nuevo Juez Sr. Mendez, cesando en el desempeño del mismo D. Francisco Rodriguez, cuyos servicios, especialmente en las últimas semanas, con motivo de la invasion del cólera, son dignos de una recompensa, pues el celoso funcionario ha soportado dias y noches un trabajo realmente extraordinario, acostándose á veces á las cinco ó las seis de la madrugada, para volver al servicio á las cuatro ó cinco horas despues.

Vacantes cuatro becas en el Colegio de la Magdalena, dotadas con dos pesetas diarias, pueden solicitarse de la Junta de Colegios ó del Patrono D. Pedro Gutierrez Salazar (Torja, 10 y 12, 2.^o, Madrid) hasta el 29 del corriente. Los agraciados tendrán que estudiar Teología ó Derecho, siendo preferidos en el nombramiento los parientes de los fundadores y los naturales de Gibráleon, Marchena y Fuentes.

Desde la publicacion de nuestro último número han ocurrido las siguientes defunciones del cólera en esta capital: Día 29, Enrique Carabias.—Día 30: Agustin Manzano, Vicente Gil Mancebo, Francisco Alonso Hernandez y Teresa del Brío.—Día 31: Bernardina Garcia Fernandez.—Día 1.^o de Agosto (hasta las seis de la tarde en que nos retiramos del Juzgado municipal); Lorenzo Iglesias Lopez y Agustina Ramos.

La epidemia toca á su fin, y si las autoridades obran con energia en lo que se refiere al lavado en el rio, puede considerarse extinguida.

El jueves, con motivo del decrecimiento de la epidemia, que el dia anterior sólo produjo dos defunciones, fué bastante la gente temeraria que, despreciando los avisos de la prudencia, bajó á las orillas del rio para lavar, no faltando tampoco pescadores que se dedicaran á su oficio en las aguas del Tórmes. Dos de las mujeres que estaban lavando y dos pescadores fueron atacados del cólera por esta imprudencia, muriendo dos de ellos aquella misma tarde.

A las fuentes del Campo de San Francisco, Glorieta, Pastores, Melendez, Canonigos, Teja y Cadenas, hay que agregar la de las Animas y la del Prado de Panaderos, y el gran depósito de Villaseñorino, que pueden ser utilizadas para la bebida y el lavado de ropas.

Vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Matilla de los Caños, dotada con 825 pesetas, puede solicitarse hasta el 8 del actual.

PARA LAS VICTIMAS DEL COLERA

SUSCRICION INICIADA POR EL AYUNTAMIENTO.

Cantidades por las que se han suscrito mensualmente las personas que se expresan.

(Continuacion.)

D.^a Josefa Dominguez, 2 pesetas; don Mamés Esperabé Lozano, 25; D. Francisco Santiago Perez, 10; D.^a Juana Colsa, 10; D. Elias del Yerro, 10; D. Manuel del Yerro, 10 (sólo por tres meses); D. Leandro de la Mano, 1; D.^a Manuela Lozano, 1; D. Esteban Pedraz, 1'50; D. Joaquin Perez, 2; D. Federico Gonzalez, 1; D. Senen Agreda Pascua, 2; D.^a Bernarda Herrero, 10; A. Hernandez é hijo, 5; D. Martin Hernandez, 1; D. Tomás Serrano, 4; D. Ramon Hernandez, 10; D. Domingo Gonzalez, 12; D. José Tardaguila, 2; don Antonio R. Cabracan, 2; D. Casto Martin, 4; D. Adolfo Celada, 1; D.^a Amparo Vazquez, 1; D. Miguel S. Bordona, 2'50; don José Socasaus, 5; D. Luciano Lopez, 10; D.^a Amalia Hernandez, 2; D. Santiago de Vergara, 1'25; D. Higinio Gascon, 1; Viuda de Lurasqui, 10; J. M. P., 2'50; D. Ramon Bermudez de Castro, 350; D.^a Teresa Paradinas, 1; D. Roman Moreno, 1'50; Viuda de S. B., 1; D. Benito M.^a Escalada, 5; D. Alejandro Moro, 15; D. Manuel Antonio Rodriguez, 5; D.^a Adelaida Leones, 1; D. Manuel Torijano Rodriguez, 1'50; D. Isidro Medina, 10; D. José Surroca y Grau, 5; D. Eduardo Gonzalez Huebra, 3; D. Manuel Periañez, 5; D. Manuel Ansedo, 2; D. Enrique San Juan, 5; D.^a Asuncion Portillo, 1; D.^a Maria Peña, 1; don Leopoldo Santos, 5; D. Antonio Garcia del Canto, 5; D. Miguel Sierra, 1; D. Enrique Maldonado y Carbajal, 100; D. Eulogio del Rey, 1; D. Vicente Huerta, 2'50; D.^a Dolores Hernandez, 1; D. Ramon Esteban, 2; D. Angel Alvarez, 5; D. Francisco Sendino, 2'50; D. Manuel Herrero, 10; D. Isidro Fraile, 0'50; D. Benito Perez, 1; D. Mauricio Piñuela, 5; D. Juan Antonio Hernandez, 2; D. Lázaro Garcia, 1'50; D. Vicente Llorente, 10; D. José Manuel Gomez, 2; D. Juan Nuñez Escarpizo, 100; D. Manuel Nuñez Escarpizo, 10; D. Bernardino Beato, 4.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE SALAMANCA.

ANUNCIO.

Conviene á los intereses del público y al mejor servicio del Banco, que sean conocidos de aquel los acuerdos tomados relativamente á los pocos billetes anteriores á 1874, no localizados, y que se retiran de la circulacion desde hace mucho tiempo, esta direccion estima oportuno anunciar:

1.^o Que en la caja de la Sucursal, se admitirán bajo recibo, dichos billetes solo para el efecto de presentacion y remision á las dependencias centrales del Banco en Madrid, donde previo reconocimiento se acordará lo que corresponda respecto al pago.

2.^o Que este pago no se hará nunca en la Sucursal á presentacion de los billetes, sino despues y en todo caso si se ordena por las dependencias centrales del Banco.

3.^o Que sólo en la caja central de Madrid se podrán presentar al cobro directo de billetes no domiciliados anteriores á 1874, mandados retirar de la circulacion, y el pago en su caso tendrá efecto mediante el procedimiento que se sigue con todos los billetes anteriores al expresado año, igualmente mandados retirar de la circulacion.

4.^o Cuando en la Sucursal se presente uno ó más billetes de los referidos en las reglas anteriores, se tomará nota formal de la persona que lo presente, y si lo entrega para los fines expresados en la regla 1.^o se remitirá bajo pliego certificado á las dependencias centrales del Banco, en las que se procederá á lo que corresponda. En el caso de acordarse el pago, la Sucursal lo participará á la persona que hubiese presentado y entregado el billete, y le satisfará su importe mediante cancelacion del recibo que se le hubiese dado al tiempo de la entrega de los billetes.

Salamanca 30 de Julio de 1885.—El Oficial Secretario, Conrado Ayuso.

Salamanca. Imp. de Jacinto Hidalgo.

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupe este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán de reho á un anuncio.

MATA REY Y COMP. A
SALAMANCA.

¡¡NO MÁS OJALES Á MANO!!
MÁQUINAS PARA COSER
de la renombrada fábrica de
SEIDEL Y NAUMANN (ALEMANIA.)

PESETAS 2'50 SEMANALES.

AL CONTADO 12 POR 100 DE DESCUENTO.
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO—NUEVOS MODELOS.

Máquinas con aparatos para hacer OJALES, el repulgo y el punto ZIG-ZAG.

Desde hace mucho tiempo se reconocia la necesidad de un aparato adaptable á la máquina de coser, para hacer mecánicamente en lugar de á mano los ojales, el repulgo y el punto zig-zag.

Cada sastre, cada modista, cada costurera, en fin, cada persona ocupada en labores de costura, sabe cuánto tiempo se gasta, y cuánto los ojos se fatigan con dichos trabajos haciéndolos á mano.

A pesar de haberse trabajado desde muchos años para lograr la solución del problema, sólo poco tiempo hace que se alcanzó la construcción de un aparato que por su sencillez, perfeccion y baratura corresponde á todas las exigencias.

Este aparato, que es propiedad exclusiva de la renombrada fábrica de los señores Seidel y Naumann (Alemania) con privilegio de invención en

ESPAÑA, ALEMANIA, AUSTRIA, FRANCIA, ITALIA, INGLATERRA, RUSIA, SUECIA, NORUEGA, DINAMARCA, AMÉRICA DEL NORTE, ETC., ETC.,

es tan sencillo, que toda persona puede servirse de él, con ayuda solamente de un librito de instrucciones que se entrega con cada máquina que lleve el aparato de ojalar.

Estos aparatos son aplicables á nuestras máquinas Naumann B á brazo elevado, nuevo modelo para familias é industriales y no hay necesidad de quitar el aparato de ojalar para coser en telas, paños, etc., etc.

Hilos de algodón. Forzales de seda.
Agujas. Aceite.

Piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

Antes de tomar máquina visitad nuestro establecimiento,

28-TORO-28
SALAMANCA.

HIJOS DE VILLAR Y PINTO.

En este antiguo y gran establecimiento de Farmacia y Droguería, se cuenta con existencias de desinfectantes en tanta ó mayor cantidad que cualquier otro de los primeros establecimientos de igual clase.

Los Ayuntamientos y particulares á precio relativamente bajos pueden proveerse fácilmente de Acido fénico, Cloruro de Cal, Sulfato de hierro y de cobre, Cloruro de Zinc, Manganeso y cuantos están reconocidos como antimiasmáticos.

En la misma hay un gran surtido de aparatos para la fumigación.

TEÑIRSE

los cabellos y la barba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo.

Hasta el día es el primero por su éxito. De venta en la Farmacia del Sr. Villar y Pinto, Portales del Pan, 7.

CALENTURAS,

cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las píldoras febrífugas infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las veingnas, 12 reales; y de 81 para las rebeldes, 24 reales, y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2; y en Salamanca, Villar, Fuentes y todas las boticas y droguerías de España.

BAÑOS DE MAR TRANQUILOS Y DE OLA EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

En esta magnífica fonda de nueva construcción, denominada de «Vista alegre» por hallarse frente á la playa más bonita de la Costa Cantábrica, reúne toda clase de comodidades.

Habitación para 70 personas, salon de baile, terraza, mesa de billar y Casino.

PRECIOS ECONOMICOS.

Dista tres horas de coche de la estación de ferro-carril de Torrelavega.

Dirigirse á su dueño Silverio Gomez.

PATRIA-BELGICA.

COMPANIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA, CONTRA INCENDIOS, EXPLOSIONES DEL GAS, ETC., ETC.

Capital social: 5.000.000 de pesetas.

El que desee más informes puede dirigirse al Director particular de Castilla la Vieja, D. Ulpiano Jimenez Garcia, Procurador en Valladolid, Duque de la Victoria, 7, 2.º, ó á D. Antonio Pons, agente general para esta provincia.—San Pablo, 44. 10-6

FENOL COMELERAN.

Aprobado y recomendado por la M. I. Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona. Preservativo del cólera, fiebre amarilla, tifus, viruela, etcétera.

Servicio especial de desinfección de talleres, habitaciones, cuartos, etc., etc.

Papel para fumar anticolérico con Fenol Comeleran.

Depositario exclusivo en esta provincia, Peregrin Gonzalez Fraile, calle de San Pablo, número 6, tienda, darán razon.

COLEGIO DE SAN RAFAEL.

Desde el día 15 de Junio se hallan abiertas las clases para repaso de las asignaturas de segunda enseñanza.

RESEÑA GEOGRÁFICO-HISTÓRICA

SALAMANCA Y SU PROVINCIA,

Para uso de las Escuelas y Colegios de la misma,

POR

D. JACINTO VAZQUEZ DE PARGA Y MANSILLA,

Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras. Abogado de los Tribunales del Reino y vocal de la Junta de Instrucción pública de Salamanca.

Se vende en las librerías de D. Vicente Oliva, de Cuesta y D. Eugenio Calon, á una peseta ejemplar. Llevando 25 se hace un 10 por 100 de rebaja

CHOCOLATES, TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

26 MEDALLAS DE PREMIO

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y Provincias.

EXIGIR LA VERDADERA MARCA

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc. con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

BOCA.

EL TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA, calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no da lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y da frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen. Un frasco, una peseta.—De venta en la Farmacia del señor Villar y Pinto, Portales del Pan, 7.

Se vende una casa de planta baja y principal, sita en la calle de Abajo núm. 16.

Darán razon Jesús, 14.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los deseanjanja. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Salamanca y su provincia, como Villar, Fuentes, etc.

Se arrienda el teatro que en esta ciudad pertenece al Hospital civil de la Santísima Trinidad, cuyo acto tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Agosto, á las once de su mañana, en pública y extrajudicial licitacion, por la Notaría de D. Juan Galan, en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones para la misma.

ESTABLECIMIENTO TIPO-LITOGRAFICO Y LIBRERIA

DE

JACINTO HIDALGO, ANTES DE CEREZO.

Rua, 12, Salamanca.

Esta casa se encarga de hacer toda clase de trabajos de imprenta y litografía por difíciles que sean, con prontitud, esmero y economía, y tiene un abundante surtido en toda clase de obras y demás objetos pertenecientes al ramo de librería.

DE TANTAS... TAN POCAS...

Las existencias de Ron—y Cñac superiores—en verdad que cortas son.—Nuestros favorecedores—no hayan por eso cuidado;—otro envío está en camino—de lo mejor y más fino,—que á tiempo será llegado.

Ultramarinos y coloniales

DE

ARTURO S. Y COMPAÑIA.

SALAMANCA—NAVIO 9.

Almacen de SAL y otros géneros, casa del hijo de Lino, CHAMBERL.

LA REINA DEL TORMES,

GUIA HISTORICO-DESCRIPTIVA DE SALAMANCA.

DON FERNANDO ARAUJO.

Se halla puesto á la venta al precio de seis reales tomo en la librería de D. Jacinto Hidalgo, calle de la Rua, número 12.

AQUÍ Y SOLO AQUÍ

ES DONDE SE VENDE MAS BARATO.

ULTRAMARINOS, VINOS Y LICORES. 17—Verdura—17.

SEVILLANO.

A más de la economía de precios, esta casa REGALA en el acto á todo consumidor por cada 5 reales que compre en dicha casa, 3 números con opción á 6 botellas de vinos y licores por valor de 60 reales, que serán adjudicadas al que tuviere el número igual al del premio mayor de la lotería nacional celebrada en Madrid última de cada mes.

PROBAD Y OS CONVENCEREIS.